

**15880** RESOLUCION de 24 de junio de 1992, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanzas en régimen laboral en el Ministerio del Interior.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio del Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1991.

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna, para cubrir plazas, cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid; Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3.

Tercero.—La composición del Tribunal titular y suplente se hará pública a través de resolución de esta Dirección General, y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ANEXO

Categoría	Localidad	Códigos	Vacantes
Ordenanza	Vitoria	0100P	1
Ordenanza	Palma de Mallorca	0700P	2
Ordenanza	Barcelona	0800P	1
Ordenanza	Castellón	1200P	2
Ordenanza	Ciudad Real	1300P	1
Ordenanza	Córdoba	1400P	1
Ordenanza	La Coruña	1500P	1
Ordenanza	La Coruña (Santiago)	1510P	1
Ordenanza	Cuenca	1600P	1
Ordenanza	Guadalajara	1900P	1
Ordenanza	Huelva	2100P	1
Ordenanza	Huesca	2200P	1
Ordenanza	Jaén (Linares)	2310P	1
Ordenanza	Lleida	2500P	1
Ordenanza	Lugo	2700P	2
Ordenanza	Madrid	2800P	7
Ordenanza	Málaga (Ronda)	2910P	1
Ordenanza	Murcia	3000P	1
Ordenanza	Orense	3200P	1
Ordenanza	Palencia	3400P	1
Ordenanza	Las Palmas	3500P	1
Ordenanza	Pontevedra (V. Arosa)	3610P	1
Ordenanza	Salamanca	3700P	1
Ordenanza	S. C. de Tenerife	3800P	2
Ordenanza	Santander	3900P	1
Ordenanza	Sevilla	4100P	1
Ordenanza	Valencia	4600P	2
Ordenanza	Valencia (Sagunto)	4610P	1
Ordenanza	Vizcaya	4800P	1
Ordenanza	Zaragoza	5000P	3
Ordenanza	Melilla	5200P	1

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15881** ORDEN de 3 de julio de 1992 por la que se nombran nuevos miembros de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.

Como consecuencia de las abstenciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y renuncias justificadas que han producido bajas en la constitución de algún Tribunal de los designados por Orden de 9 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Este Ministerio ha resuelto nombrar nuevos miembros para los Tribunales en las provincias que a continuación se relacionan:

Balcares.—Tribunal número 1 (Filología, Lengua Castellana e Inglés): Presidente titular, don José Ramón Mestre Vives.

Balcares.—Tribunal número 4 (Educación Preescolar): Vocal número 1 titular, doña María Rosa Vich Vich.

Extremadura, Badajoz.—Tribunal número 4 (Educación Preescolar): Vocal número 4 titular, don Fernando Negrete García.

Extremadura, Badajoz.—Tribunal número 8 (Educación Preescolar): Vocal número 3 titular, don Juan José Lucia Egido.

Madrid.—Tribunal número 3 (Filología, Lengua Castellana e Inglés): Vocal número 4 titular, doña Fuensanta Jiménez López.

Melilla.—Tribunal mixto (Educación Preescolar y Educación Especial, Pedagogía Terapéutica): Presidenta titular, doña Pilar Pérez Domech; Presidente suplente, don Ramiro Gutiérrez Guzmán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**15882** RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan las plazas vacantes de personal laboral con cargo a la oferta de empleo público para 1991 que figuran en el anexo, mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administra-